

FECHA	03	02	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0035

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES: _____
DECRETO EXENTO Nº 202 DE FECHA 31 DICIEMBRE 2010
FINIQUITO DE TRABAJADOR DESDE 19 OCTUBRE 2009 HASTA 31 DICIEMBRE 2010.

O R D E N O

CANCELAR A: SR. EDUARDO GODOY MEZA
 SUMA DE: CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 00/100
 PESOS \$ 117.323.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO DESDE EL 19 OCTUBRE 2009 HASTA EL 31 DICIEMBRE 2010, FECHA ESTA ULTIMA DE TERMINACION DE SUS SERVICIOS POR LA CAUSAL DISPUESTA EN EL ART. 159, NUMERAL 4º DEL D.F.L. 1/02, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO, POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
521.04	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	117.323.	
215.23.01.004	C X P DESAH. E INDEMNIZACIONES	117.323.	117.323.
111.02	BANCO		117.323.

DAVID VELIZ HUIDOBRO
 JEFE D.A.E.S.M. (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
 ALCALDE

YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ

NRO. EGRESO: 0035
 NRO. CHEQUE: 2030324
 Valor : \$117.323

[Handwritten signature]
 RECIBI CONFORME

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don EDUARDO SEGUNDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Decreto N° 113/09 y N° 013/10 de la Municipalidad de María Elena, que aprueban Contrato y prorroga de Contrato de Trabajo de don EDUARDO SEGUNDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003
- 4.- Artículo 159, inciso 4° del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Finiquito, de fecha 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don EDUARDO SEGUNDO GODOY MEZA, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 6.- Decreto N° 134/09, de fecha 30 de Diciembre de 2009, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2010.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena, representada por su Alcalde, y don **EDUARDO SEGUNDO GODOY MEZA**, RUN. N° 7.110.909-7, Auxiliar Administrativo y Chofer, dependiente del Daesm de María Elena, contrato iniciado el 19 de Octubre de 2009, y vigente hasta el 31 de Diciembre de 2010, por vencimiento del plazo convenido, artículo 159, numeral 4°, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2010.
- 3° Anótese, comuníquese y remítase este Decreto, con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República, II Región, para su registro y control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/CCG/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- IMME.
- DAESM.
- Carpeta Personal.